MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Avda. Gral. B. Caballero y Tte. Rubén Leith Telefax: 0531-230 020

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENNDA N° 02/2016

REF.: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - FONACIDE"
CONTRATACION DIRECTA Nº.06/2016
IDE: 316557

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2016 para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - FONACIDE" convocada por la Municipalidad de ESCOBAR, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado se ha modificado las especificaciones técnicas del llamado

Donde dice: PBC

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

CODIGO	Descripción de los trabajos	U/M	Cantidad	P/U	P. Total
72131701-002	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
	Preparación de obra, desbroce de malezas y destronque	gl	1,0	********	********
	Replanteo General de Obra	gl	1,0	********	********
	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Ajuste de Nivel, excavación y corte de terraplén	gl	1,0	********	********
	Preparación del terreno	m 2	950	********	********
	Colchón de Arena E=15cm promedio	m 2	950	********	********
	EMPEDRADO				
	Pavimento tipo empedrado con cordón escondido transito pesado5,00 metros de ancho	m 2	950	********	********
	Limpieza final de obra	gl	1,0	********	********
	TOTALES			********	********

PRECIO TOTAL SON GUARANIES:……..(EN LETRAS:……)

DEBE DECIR: PBC

CODIGO	ITEM	Descripción de los trabajos	U/M	Cantidad	P/U	P. Total
72131701-002		**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**				
		TRABAJOS PRELIMINARES				
	1	Preparación de obra, desbroce de malezas y destronque	gl	1,0	********	********
	2	Replanteo General de Obra	gl	1,0	********	********
		MOVIMIENTO DE SUELO				
	3	Ajuste de Nivel, excavación y corte de terraplén	gl	1,0	********	********
	4	Preparación del terreno	m 2	950	********	********
	5	Colchón de Arena E=15cm promedio	m 2	950	********	********
		EMPEDRADO				
	6	Pavimento tipo empedrado con cordón escondido transito pesado5,00 metros de ancho	m 2	950	********	********
	7	Limpieza final de obra	gl	1,0	********	********
		TOTALES			********	********

- También se ha modificado el costo referencial del sistema

Donde dice:

1. ***Capacidad legal****:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

El comité de Evaluación confirmará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis.
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el parrafo anterior figura en la base de

datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. EL comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Debe decir:

2. ***Capacidad legal****:*

   c) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   d) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

El comité de Evaluación confirmará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis.
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el parrafo anterior figura en la base de

datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. EL comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Avda. Gral. B. Caballero y Tte. Rubén Leith Telefax: 0531-230 020

Art. 1°: "**DISPONER** *que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

Donde dice: PRO FORMA DE CONTRATO

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato a efectos de invertir en la iniciación de los trabajos previstos en la presente licitación.-

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (10%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de SAN ESTANISLAO. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 90 (noventa) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

DEBE DECIR: PRO FORMA DE CONTRATO

- ***No se otorgara anticipo financiero***

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 90 (noventa) días.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C Nº 158

Carlos Ismael Escurra E.
Responsable UOC
Municipalidad de Escobar